

RESOLUCIÓN DE LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR ARGENTINA

VISTO:

Que hace cuatro años fue sancionada en Argentina una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, y que algunos artículos de dicha norma se encuentran bajo análisis de constitucionalidad por la Corte Suprema de Justicia, dada la afectación de los derechos de libertad de expresión, igualdad, propiedad y no retroactividad de la ley, entre otros.

CONSIDERANDO:

Que dicha norma contradice la Convención Americana sobre Derechos Humanos y se enmarca en la tendencia de algunos gobiernos de Latinoamérica que pretenden perpetuarse en el poder mediante el empleo de distintos instrumentos, entre los cuales se incluyen el control de los medios masivos de comunicación privados e independientes.

Que el Gobierno argentino ha utilizado los mecanismos de esta ley para ejercer presiones indebidas sobre los medios independientes que no le son afines.

Que la decisión que adopte la Corte Suprema de Justicia de la Nación con relación a la procedencia o no del reclamo de inconstitucionalidad planteado, tendrá un fuerte impacto en la sustentabilidad de los medios privados e independientes y en la posibilidad de los ciudadanos de informarse libremente para ejercer sus derechos civiles.

LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR - REUNIDA EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL, RESUELVE:

1. Reiterar que ciertos artículos de la Ley de Medios cuestionados constitucionalmente resultan violatorios de la Libertad de Expresión y otros derechos fundamentales protegidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
2. Rechazar las presiones que en forma pública y notoria ha venido ejerciendo el Poder Ejecutivo sobre la Corte Suprema de Justicia, y que amenazan su autonomía e independencia.
3. Destacar la tradición y doctrina jurídica que ha distinguido internacionalmente a la Corte Suprema de Justicia de la Argentina en la defensa de la Libertad de Expresión y los Derechos Humanos, la que resulta especialmente relevante en un fallo que sentará precedentes históricos en la región.

Rio de Janeiro, 16 de Octubre de 2013

Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR  International Association of Broadcasting – IAB
Fundada en 1946. Organización no gubernamental de radio y televisión con estatus oficial de asociada a la UNESCO
Founded in 1946. Non-governmental organization of radio & television official partner of UNESCO with associate status

Oficina Central - Central Office: Carlos Quijano 1264. C.P: 11100 Montevideo – Uruguay
Tel: 598.29011319 – 598.29031879 Fax: 598.29080458. e-mail: mail@airiab.org * <http://www.airiab.org>